



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DE UBIERNA

Aprobación definitiva

Aprobada definitivamente la modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna, por acuerdo del Pleno de fecha 10 de noviembre de 2022, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, y sometida a información pública por el plazo de treinta días, no habiendo presentado alegaciones, según consta en certificado de Secretaría, se entiende definitivamente aprobado el acuerdo de modificación de la sede electrónica de la Junta Vecinal de La Molina de Ubierna.

En La Molina de Ubierna, Merindad de Río Ubierna, a 8 de febrero de 2023.

El presidente,
José María del Olmo Arce